

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR



Programa de Educación Financiera

CRÉDITOS

EDUCACIÓN FINANCIERA

Contenido

EDUCACION FINANCIARA DEL DEPARTAMENTO DE CREDITOS.....	1
1. OPERACIONES DE CRÉDITO, TIPOS Y SELECCIÓN.....	3
A. ¿QUÉ ES UN CRÉDITO?.....	3
B. LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.....	3
C. Tipos de Créditos.....	3
D. La selección de créditos	7
2. SELECCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS FINANCIEROS.	7
A. ¿Qué hacer antes de solicitar un crédito?	7
3. CONTRATOS FINANCIEROS	8
A. ¿CUÁLES SON LAS PARTES DE UN CONTRATO?	8
B. ¿QUÉ COSAS HAY QUE TENER EN CUENTA A LA HORA DE FIRMAR UN CONTRATO?	9
C. ESENCIA DE LOS CONTRATOS FINANCIEROS	9
D. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS FORMAN PARTE DE UN CONTRATO FINANCIERO?	10
4. PÓLIZAS DE SEGURO	10
A. Importancia de la Suscripción.....	11
B. Indemnizaciones.....	11
C. Devoluciones de primas de seguros no devengadas.....	11
5. CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y BURÓS DE CRÉDITOS PRIVADOS	12
6. ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE SALDOS:	13

1. OPERACIONES DE CRÉDITO, TIPOS Y SELECCIÓN.

A. ¿QUÉ ES UN CRÉDITO?

Un crédito es una forma de financiación proporcionada por una entidad financiera, que permite a una persona o entidad obtener fondos a cambio de devolverlos en un plazo determinado, generalmente con intereses. Un crédito puede ser utilizado para financiar una variedad de cosas, como la compra de una casa, la compra de un auto, la realización de un viaje, la apertura de un negocio, la obtención de un préstamo o la realización de una inversión.

B. LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

Una **operación de crédito** es cuando una persona o una entidad, como el Instituto de Previsión Militar (IPM), le presta dinero a otra persona, bajo el compromiso de que se devolverá ese dinero en un tiempo acordado. Por ejemplo, si un afiliado de IPM necesita dinero para comprar una casa, puede solicitar un préstamo al IPM. El instituto le da el dinero y el afiliado se compromete a devolverlo poco a poco, normalmente en cuotas mensuales, junto con un interés adicional.

Es importante recordar que, al hacer una operación de crédito, el afiliado debe asegurarse de que puede cumplir con los pagos en el tiempo establecido, porque si no lo hace, podría enfrentar dificultades económicas o problemas con el instituto.

Estas operaciones permiten que los prestatarios accedan a fondos para financiar proyectos, adquisiciones o cubrir necesidades de liquidez, y pueden ser a corto, mediano o largo plazo. Entre las formas más comunes de operaciones de crédito están los créditos de consumo y los créditos hipotecarios.

En resumen, una operación de crédito es un acuerdo en el que se recibe dinero hoy y se devuelve en el futuro, generalmente con un costo adicional llamado interés.

C. Tipos de Créditos

Existen varios tipos de crédito, clasificados según su uso, plazo, garantías o tipo de interés.

Los créditos de consumo se otorgan con el objeto de dar financiamiento a los afiliados cotizantes, pensionados y beneficiarios del IPM; los cuales se mencionan continuación:

Créditos Personales:

Cualquier crédito de consumo o personal, que cumpla con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y este Reglamento, destinados a gastos varios de nuestros prestatarios.

Créditos para compras IPM:

Destinado para la compra de productos o servicios en las Empresas y Dependencias del IPM.

Crédito para Consolidación de Deuda IPM:

Destinados para consolidar las deudas y mejorar el flujo de efectivo del afiliado. El desembolso de este crédito es totalmente directo hacia las cuentas de los prestamistas; en ningún caso de le dará efectivo al deudor.

Crédito para Educación:

Para financiar los programas de formación, capacitación y mejoramiento del nivel educativo de los afiliados, beneficiarios y sus familiares por primer grado de consanguinidad.

Crédito Emprendedor:

Orientado a la apertura, gestión o desarrollo de micronegocios, encaminado a fomentar el desarrollo de nuestro país, los que su fuente de pago será por medio del sueldo o pensión que devenga.

Crédito de Inversión:

Otorgado únicamente a afiliados activos con derecho a pensión que haya cotizado 22 años o mas al sistema, la amortización del crédito se basa en el pago exclusivo de intereses, mientras que el capital será cancelado de una vez al momento del retiro, con el propósito de desarrollar nuevas empresas o negocios, encaminados a fomentar el desarrollo de nuestro país, los que su fuente de pago de la cuota (interés más seguro) será por medio del sueldo.

Crédito para Compra de Vehículo:

Destinados para la adquisición de un vehículo de transporte (turismo, pick up, camioneta, micro bus y motocicleta) nuevos o usados los cuales tienen que ser adquiridos dentro del territorio nacional; estará garantizado de las cotizaciones y la Reserva Laboral u otro beneficio a que tenga derecho el afiliado en el IPM.

Crédito para Salud:

Otorgados para dar cobertura de gastos médicos (tratamientos, medicamentos con prescripción médica, cirugías, entre otros) de los afiliados activos, pensionados y beneficiarios en el primer grado de consanguinidad y/o conyugue, previa certificación médica.

Crédito Honras Fúnebres:

Destinados para dar cobertura de gastos y servicios fúnebres, entre ellos: velorio, entierro, transporte, fosa y preparación de cadáver, compra de ataúd, de los familiares de nuestros afiliados.

Crédito con Garantía del Décimo tercero y Décimo cuarto Mes:

Es el adelanto del décimo tercer o décimo cuarto mes de salario, en el cual no se considera el nivel de endeudamiento, ya que el saldo de capital se cancelará en un solo pago al vencimiento, el plan de pagos se extenderá los meses que hagan falta para junio p diciembre y deberá haber cotizados más de doce (12) meses al sistema.

Crédito para Consolidación de Deuda Decreto No.118-2019:

Es el préstamo otorgado al afiliado para que unifique dos o mas obligaciones crediticias, con el fin de propiciar una única cuota que sea menor a la suma de todas las obligaciones periódicas vigente. El nivel de endeudamiento permitido es hasta el sesenta por ciento 60% de la capacidad de pagos de los deudores según lo establecidos en la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores Decreto 118-2019.

Extra-financiamiento (Crédito Especial para Consolidación de Deuda):

Financiamiento orientado a los afiliados que no poseen las suficientes garantías (Cotizaciones y Reserva Laboral), con el fin de unificar sus

obligaciones crediticias con uno o mas acreedores, propiciando una única cuota que sea menor a la suma de todas las obligaciones periódicas vigentes.

Prestamito:

Establecido para cubrir desfases en los ingresos mensuales del afiliado. El afiliado de manera anticipada firmara y entregara al IPM la documentación necesaria para el crédito y será desembolsado cuando el afiliado lo necesite y lo solicite.

Crédito Plus (Crédito Especial para Consolidación de Deudas y/o Desembolso de Efectivo):

Financiamiento orientado a afiliados activos y pensionados directos, que tengan disponibilidad de endeudamiento de sus cotizaciones, reserva laboral y pensión según corresponda, con el fin de unificar sus deudas y/o permitiendo desembolso de efectivo.

Crédito de Anticipo de Salario:

Es un préstamo otorgado a los afiliados activos al Régimen de Riesgos Especiales y pensionados, cuya garantía principal será el sueldo o pensión que el afiliado devengue.

Crédito de tu Primer Vehículo:

Es un crédito especial que será otorgado para la adquisición de vehículo nuevo o usado a oficiales de recién ingreso que tenga desde 1 hasta 60 meses de cotizar, debiendo tener capacidad de pago para cubrir la cuota mensual según su plan de amortización.

Crédito de Turismo:

Es un crédito que será otorgado para financiar gastos de viaje (pasaje/estadía) con destinos a lugares turísticos al interior del país o fuera del mismo, a fin de generar un efecto positivo en la salud, relaciones familiares y personales y calidad de vida en general de los afiliados del Régimen de Riesgos Especiales.

Crédito Especial para Capacitación:

Es un crédito especial para financiar cursos o programas de capacitación impartidos en el país en cada una de las instituciones a

las que pertenecen los afiliados activos del Régimen de Riesgos Especiales.

D. La selección de créditos

La **selección de créditos** es el proceso en el que el Instituto de Previsión Militar (IPM) decide a quién le otorgará un préstamo o crédito, calculando en ciertas condiciones. Esto es importante porque el IPM quiere asegurarse de que el afiliado que solicita el crédito pueda solventar este compromiso monetario adquirido sin problemas.

Cuando alguien pide un crédito, el IPM revisa varias cosas, como:

1. **Capacidad de pago:** Se analiza si el afiliado tiene un sueldo suficiente para pagar las cuotas del crédito cada mes, sin que eso afecte su economía personal.
2. **Finalidad del crédito:** El IPM también considera para qué se va a utilizar el dinero. Por ejemplo, si el afiliado quiere comprar una casa, estudiar o pagar una emergencia médica, estas razones se toman en cuenta.
3. **Garantías:** Todo lo que es aportaciones, como ser cotizaciones, reserva laboral, beneficios adquiridos, entre otros.

En resumen, la selección de créditos es cuando el IPM evalúa quién tiene la capacidad de pago de esta obligación que el afiliado desea adquirir, y así decide a quién se lo otorga. Este proceso busca evitar problemas financieros tanto para el afiliado como para el IPM.

2. SELECCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS FINANCIEROS.

A. ¿Qué hacer antes de solicitar un crédito?

1. **Determina tu capacidad de pago:** Antes de pedir un crédito, asegúrate de que realmente lo necesitas. Pregúntate si podrás pagarlo sin problemas. Si la respuesta es sí, incluye la cuota mensual del crédito en tu presupuesto, para que estés preparado.
2. **Consulta términos y condiciones:** Antes de firmar el contrato del crédito, léelo completo. Ahí están todas las reglas que debes cumplir. Si hay algo que no entiendes, no dudes en preguntarle al asesor financiero del IPM para aclarar cualquier duda.
3. **Conoce el Costo Anual Total (CAT):** El CAT te ayuda a saber cuánto te costará el crédito en total. Esto incluye todos los costos como

comisiones e intereses. En la página web del IPM puedes encontrar la fórmula para calcularlo, así que asegúrate de revisar esta información.

$$\sum_{j=1}^M \frac{A_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{B_k}{(1+i)^{s_k}}$$

Sumatoria

Valor presente

Monto de cada pago

fracciones de año

4. **Revisa las tasas de interés:** Las tasas de interés determinan cuánto pagarás por pedir el préstamo. Estas tasas dependen del monto que solicitas, el tiempo en que lo pagarás y tus ingresos. Pregunta a tu asesor financiero cuál es la tasa más conveniente para ti.
5. **Conoce los costos del crédito:** Es importante saber si la tasa de interés es fija o variable. Una tasa fija significa que pagarás la misma cantidad cada mes; una tasa variable puede cambiar con el tiempo, lo que afecta

3. CONTRATOS FINANCIEROS

Un contrato es un acuerdo, generalmente escrito, aunque también puede ser de palabra, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones. Es un tipo de acto jurídico en el que intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones, por lo tanto, transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.

A. ¿CUÁLES SON LAS PARTES DE UN CONTRATO?

- 1) **La Capacidad:** Ésta se subdivide en capacidad de goce, que es la capacidad jurídica para ser titular de derechos subjetivos (llamada también capacidad jurídica); y la capacidad de ejercicio, cualidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones sin representación de terceros, (conocida también como capacidad de obrar).
- 2) **El Consentimiento:** Se manifiesta por la concurrencia de la propuesta y de la aceptación sobre la cosa y la causa que han de componer el

contrato. No obstante, se anulará el consentimiento producido por equivocación, intimidación, violencia o fraude.

- 3) **El Objeto:** Es la prestación que las partes acuerdan en rendirse bajo el marco del acuerdo.
- 4) **La Causa:** En ciertos contratos, como los de compra-venta, la causa es la promesa, por cada lado contratante, de una cosa por la otra parte.
- 5) **La Forma:** Es cuando se exige una determinada forma de celebrar el contrato (escrita, firma ante un notario, ante testigos, etc.), aunque no en todos los casos.
- 6) **Los Elementos naturales:** Son los que se infiere incorporados en el contrato, aunque las partes involucradas pueden prescindir de los mismos sin invalidar el contrato.
- 7) **Los Elementos accidentales:** Se establecen por disposiciones especiales, y no deben contrariar a la ley, la moral, la solidaridad, etc.

B. ¿QUÉ COSAS HAY QUE TENER EN CUENTA A LA HORA DE FIRMAR UN CONTRATO?

- 1) Conocer las políticas del IPM con la que vamos a firmar el contrato.
- 2) Comprobar que están correctos los datos de los firmantes.
- 3) Leer el contrato detenidamente.
- 4) Preguntar cualquier cosa que no entendamos del contrato.
- 5) Firma todas las hojas y no sólo la última del contrato.

C. ESENCIA DE LOS CONTRATOS FINANCIEROS

Los contratos financieros son documentos legales firmados entre partes para establecer los términos de una transacción financiera. Estos acuerdos generalmente definen ciertos parámetros sobre cómo se moverá el dinero entre partes, cómo se repartirá el riesgo y cómo se cotizarán los instrumentos. La comprensión de la naturaleza y los

requisitos de los contratos financieros es crítica para un buen resultado financiero.

D. ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS FORMAN PARTE DE UN CONTRATO FINANCIERO?

- 1) **Objeto y alcance del contrato:** Se establecen los términos y disposiciones a los cuales ambas partes acuerdan cumplir.
- 2) **Lugar y plazo de la transacción:** Las partes acuerdan el lugar, hora y fecha en que se realizará el acuerdo.
- 3) **Valor de los bienes intercambiados y garantías:** Establece el monto y los bienes objeto de los contratos, además de estipular garantías para apoyar el cumplimiento con los mismos.
- 4) **Recursos Legales:** Estos contratos se rigen por la ley, reglamentos de supervisión y el derecho financiero, otorgando al acuerdo fuerza legal.

Los contratos financieros son diversos y complejos. Comprender la esencia de estos documentos legales es clave para una sana gestión de los activos financieros y obtener mejores resultados a lo largo del tiempo.

4. PÓLIZAS DE SEGURO

Una póliza de seguro es un contrato entre una persona (o empresa) y una compañía aseguradora. Este contrato establece las condiciones bajo las cuales la aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado por pérdidas o daños específicos, a cambio del pago de una prima.

La cartera de créditos otorgada por el IPM está asegurada con y cuenta con las coberturas siguientes:

- Muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio.
- Pago anticipado del capital asegurado por Invalidez Total y Permanente.
- Daños a inmuebles.
- Daños a vehículos.

A. Importancia de la Suscripción

La Suscripción al seguro de saldo deuda inicia desde el momento en que el afiliado realiza una solicitud de crédito ante el IPM y llena el Certificado de Seguro con la declaratoria de salud y finaliza en el momento de atención de un reclamo por la ocurrencia de un siniestro. La compañía de seguros puede aplicar recargos en la tasa del seguro para poder otorgar la cobertura, en aquellos casos en los que el afiliado tiene una condición médica de enfermedades preexistentes.

B. Indemnizaciones

- Cuando el afiliado fallece, los familiares se deben presentar a la Sección de Seguros de Créditos del IPM, para realizar el **reclamo por muerte** ante la compañía de seguros. La aseguradora indemniza el crédito (siempre y cuando el afiliado no haya omitido información de enfermedades preexistentes) de la manera siguiente: el saldo de capital pendiente de pago se cancela al IPM y el monto de capital que el afiliado pagó en vida, se les indemniza a los beneficiarios indicados en el certificado de seguro del crédito.
- Si el afiliado o pensionado ya cuenta con un dictamen de Invalidez Total y Permanente emitido por el IHSS o el Hospital Militar de Honduras, con un porcentaje igual o mayor al 65%, puede avocarse a nuestras oficinas a consultar si aplica para realizar un **reclamo por incapacidad total y permanente** ante la Compañía de Seguros, y que los préstamos que tenga vigentes sean cancelados, siempre y cuando dichos créditos, hayan sido otorgados por lo menos seis (6) meses antes del dictamen de invalidez.
- De la misma manera, el afiliado puede avocarse a nuestras oficinas, a presentar un **reclamo por daños**, cuando los inmuebles o muebles que tienen hipotecados con el IPM sufren algún daño en su estructura física.

C. Devoluciones de primas de seguros no devengadas

Para los casos de prestatarios que de manera anticipada cancelen los saldos de sus créditos, se realiza la devolución de las primas de

seguro no devengadas, siendo desembolsadas a los afiliados de manera automática a sus cuentas bancarias.

5. CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y BURÓS DE CRÉDITOS PRIVADOS

La **Central de Información Crediticia** es una base de datos que recopila información sobre los créditos que ha solicitado en diferentes instituciones, como el IPM o bancos. Aquí se registra cómo ha manejado esos créditos, si los ha pagado un tiempo o si ha tenido atrasos.

Por otro lado, los **Burós de Crédito Privados** son empresas que se encargan de recoger esta información y crear un historial crediticio para cada persona. Este historial muestra cómo te has comportado con los créditos, y es consultado por el IPM o cualquier otra entidad cuando solicita un nuevo préstamo.

Si has pagado tus créditos puntualmente, tendrás un buen historial crediticio, lo que te facilitará obtener más créditos en el futuro. Pero, si has tenido problemas para pagar, eso también aparecerá en tu historial, y podrías tener más dificultades para que te aprueben un nuevo préstamo.

En resumen, tanto la Central de Información Crediticia como los Burós de Crédito ayudan al IPM a conocer tu comportamiento con los créditos, lo que les permite tomar una decisión informada sobre si te pueden otorgar un nuevo crédito o no.

En Honduras, existen dos principales instituciones que manejan la información crediticia y sirven como burós de crédito:

- A. Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS):
 - a. Es una base de datos pública que recoge toda la información crediticia de las personas que tienen préstamos en bancos y otras instituciones financieras, como el IPM.
 - b. La CNBS supervisa y regula la actividad de estas instituciones, asegurándose de que la información crediticia sea precisa y actualizada.
- B. Centrales de Riesgo Privadas:

- a. TransUnion: Es una de las principales agencias de información crediticia del mundo, que recopila y proporciona información sobre el historial crediticio de individuos y empresas. En Honduras, TransUnion opera como una central de información crediticia privada, facilitando a las instituciones financieras y otros actores del mercado el acceso a datos sobre la solvencia de los solicitantes de crédito.
- b. Equifax: Es otro buró de crédito privado que opera en Honduras. Recopila y analiza la información crediticia de personas y empresas para proporcionar informes a los bancos y otras instituciones financieras.

Estos burós y centrales permiten que el IPM y otras entidades financieras evalúen el historial de pago de las personas y decidan si es seguro o no otorgarles un crédito.

6. ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE SALDOS:

Los esquemas de amortización de saldos indican cómo se distribuyen los pagos entre capital e intereses durante la vida de un préstamo, y detallan la reducción progresiva del saldo.

- Cuota nivelada: Es el método más común. Se paga la misma cantidad en cada período, lo que proporciona estabilidad en los pagos.
- Cuota creciente: Se empieza con pagos bajos que aumentan con el tiempo, ideal para personas que esperan un aumento en sus ingresos.
- Cuota decreciente: Los pagos son mayores al principio y disminuyen progresivamente, reduciendo el saldo más rápidamente.

Estos esquemas ayudan a gestionar las deudas según las necesidades financieras de cada prestatario.